

Sexismo y androcentrismo
en los textos administrativo-normativos

MERCEDES BENGOCHEA

Universidad de Alcalá

Miembro de NOMBRA, Comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de
la Mujer

INDICE

A. POR QUÉ NECESITAMOS PRESTAR ATENCIÓN A LA REDACCIÓN ADMINISTRATIVA. SEXISMO Y ANDROCENTRISMO

Lenguaje y concepción de la realidad
Influencia del castellano en la concepción sexista de la realidad
El androcentrismo y sus consecuencias
La intervención de las instituciones

B. GÉNERO GRAMATICAL Y TÉRMINOS SEXUADOS

C. CONTESTACIÓN A DECLARACIONES APARECIDAS EN LOS MEDIOS

D. RECOMENDACIONES PARA EVITAR UN LENGUAJE ADMINISTRATIVO LIBRE DE SEXISMO Y ANDROCENTRISMO

a) PARA UN TRATAMIENTO IGUALITARIO DE MUJERES Y HOMBRES

1. Utiliza el femenino en cargos, profesiones, títulos y en toda referencia a seres sexuados.
2. No conviertas sistemáticamente al género femenino en un grupo homogéneo mediante “*la(s) mujer(es)*”.
3. No añadas “*mujer(es)*” o “*femenina(s)*” a un sustantivo femenino de doble forma (*las socias mujeres**, *las letradas femeninas**).
4. Cómo realizar comparaciones entre subgrupos femeninos y masculinos.
 - 4.a. Construcciones comparativas
 - 4.b. Construcciones superlativas
5. Al nombrar a mujeres y a hombres alterna a unas y otros en tu orden de precedencia.

b) NO USES EXPRESIONES ANDROCÉNTRICAS

6. Ten cuidado con expresiones androcéntricas de uso corriente.

c) CÓMO EVITAR LA INVISIBILIDAD FEMENINA: SUGERENCIAS PARA SUSTITUIR LOS MASCULINOS “GENÉRICOS”

sustantivos

7. Recurre a sustantivos colectivos no sexuados o a nombres abstractos.
8. Recurre a la metonimia: En lugar del masculino “genérico”, menciona el cargo, la actividad, la profesión, la época, el lugar geográfico...
9. Recurre a convenciones no sexuadas administrativas o legales.
10. Cambia el verbo que acompaña al masculino “genérico” cuando se refiere a “ellos y ellas” (eliminando o no el sustantivo).
11. Recurre a la doble forma femenino-masculino o masculino-femenino.
12. Cuándo usar la barra, el guión y la arroba.

determinantes + sustantivos

13. Haz concordar el determinante con el sustantivo más cercano.
14. Recurre a determinantes invariables para el género o elimina el determinante.

adjetivos

15. Intercala en la expresión “los + adjetivo masculino” (*los dispuestos*) una palabra genérica no sexuada (*persona, personal, ciudadanía, parte...*).
16. Sustituye el adjetivo por una preposición seguida de un sustantivo de la familia del adjetivo o un sinónimo (“ilegales”: *en situación ilegal*).
17. Sustituye el adjetivo gentilicio por el lugar de origen (“los bilbaínos”: *En Bilbao; Bilbao*).
18. Trata de buscar un adjetivo sinónimo invariable para el género.
19. Concuerta el adjetivo con el sustantivo más próximo.

participios presentes

20. Trata de cambiar el participio presente por la expresión “quien(es) + verbo activo” (“los representantes”: *quienes representen*).
21. Antepón una palabra genérica no sexuada (*persona, personal, parte...*).

participios pasados o pasivos

22. Trata de buscar un sustantivo equivalente y sustitúyelo, realizando cualquier transformación adicional necesaria.
23. Si sigue inmediatamente a un sustantivo, trata de sustituirlo por la oración de relativo “que + se + verbo” (“inscritos”: *que se han inscrito*).
24. Huye de los verbos en pasiva y transforma el verbo en uno impersonal, una pasiva con “se” o un verbo en primera persona del plural.
25. Antepón una palabra genérica no sexuada (*persona, personal, parte...*).

pronombres

26. Evita las oraciones de relativo con “el que”, “los que”, “el cual”, “los cuales” y sustitúyelas por *quien, quienes*.
27. Algunas maneras de soslayar “uno”.
28. Evita “de los mismos”, “por sí mismos”, “los demás”, “ambos”, “cuántos”, “los mencionados”, “los dichos”, “los referidos” y el pronombre “los”.

La economía lingüística y las formas prescindibles

29. Elimina los masculinos (artículos, sustantivos, pronombres...) de los que se pueda prescindir sin que tu texto pierda sentido.

d) CÓMO LUCHAR CONTRA ESTEREOTIPOS SEXISTAS

30. No des por supuesto que ellas son el segundo sueldo, las de “profesión, sus labores”, las que realizan el trabajo doméstico... Tampoco que son pasivas, dependientes o subordinadas.
31. Haz aparecer sintácticamente a mujeres como sujeto de la oración activa y usa con ellas verbos que resalten su papel activo.

E. BIBLIOGRAFÍA

A. POR QUÉ NECESITAMOS PRESTAR ATENCIÓN A LA REDACCIÓN ADMINISTRATIVA: SEXISMO Y ANDROCENTRISMO

El primer objetivo de este documento es hacer entender que existe una íntima conexión entre la lengua utilizada en el mundo público laboral y la posición femenina en esta sociedad, y que, por tanto, para potenciar el cambio de una realidad donde mujeres y hombres no gozan de iguales oportunidades, será conveniente modificar el lenguaje que usamos en las administración pública. Esto se tratará en la primera parte (Por qué necesitamos prestar atención a la redacción administrativa: sexismo y androcentrismo). En la segunda parte el objetivo será transmitir una serie de recomendaciones que hagan más fácil al funcionariado la redacción de textos administrativos libres de sexismo y androcentrismo (Recomendaciones para un lenguaje administrativo-normativo libre de sexismo y androcentrismo). La orientación del documento es hacia los textos normativo-administrativos, y tiene como referencia los problemas encontrados por los funcionarios y funcionarias de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia que han decidido valientemente presentar a la ciudadanía textos igualitarios y no discriminatorios¹.

LENGUAJE Y CONCEPCIÓN DE LA REALIDAD

El lenguaje refleja y, muy especialmente, ayuda a construir, nuestra concepción del mundo y la realidad. Es decir, los términos, las frases y el lenguaje que la gente usamos para describir la realidad, las cosas y las personas organizan nuestra estructura interpretativa de las mismas. En ese sentido el poder y la capacidad de influencia del lenguaje público es trascendental. Porque colabora a la fabricación de las imágenes mentales con las que el público se imagina la realidad y porque logra solidificar y legitimar sus usos. Puesto que nuestra normativa forma parte esencial del “mundo público” –ya que nuestros textos van a ser leídos por casi la totalidad de personas adultas contribuyentes–, debemos poner especial cuidado en nuestro lenguaje. ¿Cuál es la razón de su importancia? Que ayudará a conformar la “realidad” percibida por los hombres y las mujeres que lean esa reglamentación.

INFLUENCIA DEL CASTELLANO EN LA CONCEPCIÓN SEXISTA DE LA REALIDAD

El lenguaje sexista ha ayudado durante siglos a establecer unas relaciones injustas entre los sexos. En castellano existen una serie de mecanismos verbales mediante los que la discriminación sexual, directa o indirectamente, se recrea, reproduce y mantiene; y ello es así porque tales mecanismos operan reflejando, construyendo, perpetuando y

¹ Para la redacción de los apartados A, B, y C, me he basado fundamentalmente en (Bengoechea 1999 y 2000); en el apartado D, he aplicado (Bengoechea 2003) a los textos de la Hacienda Foral de Bizkaia.

naturalizando el sexismo y el androcentrismo. Algunos de estos fenómenos léxicos y estructurales que en el uso “normal” de la lengua castellana actúan contra la mujer (y que todas y todos hemos aprendido a reproducir) son:

a) Asociaciones verbales que superponen a la idea de mujer otras ideas como debilidad, pasividad, labores domésticas, histeria, infantilismo, etc. y que suponen una minoración de las mujeres. Por ejemplo:

- La asimilación de mujeres a sexo débil;
- Construcciones “corrientes” donde las mujeres aparecen siempre de forma pasiva: novios que llevan al cine a sus novias; maridos que sacan a cenar a sus esposas, etc.;
- La aparición reiterada de la expresión *las mujeres y los niños*, que logra asimilar ambas categorías. No hay ni una voz en castellano que diga *los varones y las criaturas*, ni *los hombres y los niños*. Asimismo, adjetivos como *precioso* y *mono* o calificativos como *diablillo* o *criatura* se aplican a mujeres y a la infancia, pero nunca a varones. Esto supone una minorización para las mujeres.

b) Mención de las mujeres únicamente en su condición de madres, esposas, etc., es decir, en función de los y las demás con quienes se relaciona; así como tratamientos de cortesía para mujer que recuerdan su dependencia del varón. (*señora, señorita*), frente al tratamiento de señor para hombres, independientemente de su estado civil. Este fenómeno pone de manifiesto lingüísticamente la creencia de que las mujeres no tienen personalidad por sí mismas, sino que su posición e incluso su mera existencia les vienen dadas por su situación relativa con respecto a las demás personas, atribuyéndoles un destino de mera relación, sin considerarlas en sí, por sí, o para sí, sino en las otras personas, por las otras y para las otras.

c) La existencia de un orden jerárquico al nombrar a mujeres y hombres, ordenamiento que refleja y reproduce la jerarquía social: padre y madre (como en el DNI), nunca al revés, hombres y mujeres, hermanos y hermanas, etc.

d) La ausencia de nombres para denominar profesiones en femenino, especialmente las más prestigiosas (El diccionario de la Real Academia en 1992 continuaba negándose a reconocer la forma femenina de *dramaturgo* o *rector*, por ejemplo). Pero, como afirma Eulàlia Lledó, la lengua tiene un valor simbólico enorme. Lo que no se nombra, o no existe, o se le está dando carácter de excepción. por tanto denominar en masculino a una mujer que practica una profesión o cargo tiene cuatro consecuencias:

- invisibiliza a las mujeres que lo ocupa;
- presenta su caso como una excepción que demuestra, no que las demás mujeres podrían, sino que ni podrían ni deberían;
- marca con una dificultad más el acceso a algunos cargos (alegando una pretendida resistencia de la lengua a crear el femenino o postulando que es una incorrección lingüística);
- reserva el masculino para actividades prestigiadas.

e) La falta de simetría al denominar a mujeres y hombres: el nombre de pila, o el nombre seguido del apellido se suele utilizar para referirse a para las mujeres; el apellido para hombres, quienes ya desde el colegio son *González* o *Camacho*.

Garzón- Teresa Palacios

Berlanga -Pilar Miró

*Becquer- Rosalía de Castro
(José) Carreras -Montserrat Caballé (nunca El Carreras)/ La Caballé
Ibarretxe, Arzallus - Rosa Díez
Madrazo, Imaz, Intxaurreaga – Anjeles Iztueta, Miren Azkarate*

Como consecuencia, una frase como: *Salieron en TV Díez y sus dos hermanos* tiende a conjurar una imagen en nuestra mente de tres varones, cuando Díez puede ser Rosa Díez y sus dos “hermanos”, un varón y una mujer.

f) La ocultación de la mujer en el lenguaje por el empleo reiterado de voces masculinas en sentido genérico (*los castellanos, los vascos, los profesionales...*), y, como consecuencia, la identificación de lo masculino con la humanidad. Tal ocultación tiene unas implicaciones importantes en el desarrollo de la identidad personal y social, como más adelante se explica.

Los fenómenos **a**, **b** y **c** son sexistas porque gracias a ellos las mujeres aparecen en el discurso de forma sesgada, parcial y discriminatoria. Los **d**, **e** y **f** son eminentemente androcéntricos porque ocultan la presencia femenina o la subordinan a la masculina. Como detectar el androcentrismo es más arduo que detectar el sexismo, voy a detenerme especialmente en el primero de los dos fenómenos.

EL ANDROCENTRISMO Y SUS CONSECUENCIAS

El androcentrismo, que significa literalmente "centrarse en el varón", supone la consideración, probablemente a nivel inconsciente, de que el varón es el patrón, el modelo, la norma de todo comportamiento humano. El androcentrismo se ve reflejado en frases como:

Uno de los grandes logros de la Revolución Francesa fue el sufragio universal

cuando en realidad el derecho al voto era disfrutado sólo por los hombres -y no todos, pero ciertamente no por las mujeres. El androcentrismo normalmente presupone además que el receptor de cualquier tipo de texto es masculino, es decir, se dirige a un oyente o a un lector, como el ejemplo siguiente, tomado de un comentario hecho por el presentador de un telediario en enero de 1996:

Si al llegar a casa no encuentra a su mujer, sepa que hoy han empezado las rebajas.

en el que, aparte de la consideración (sexista) de las mujeres los únicos seres con afán consumista que aprovechan las rebajas, claramente se están dirigiendo sólo a los telespectadores ¡y casados! (androcentrismo). Algo parecido ocurre con el anuncio aparecido en varios diarios en octubre y noviembre de 1999:

“Crónica del siglo XX”: Desayune con Einstein, suba al Everest a mediodía y acuéstese con Marilyn (El País, noviembre 1999)

donde, a no ser que una sea lesbiana, resulta ardua la tarea de identificación con la oferta publicitaria.

El androcentrismo, pues, se basa en dos reglas fundamentales:

1) Toda persona es del género masculino, a no ser que se especifique lo contrario. Como consecuencia, "varón" y "ser humano" son términos sinónimos; y también lo son "masculino" y "universal". Esta regla opera fundamentalmente a través del uso del masculino como presunto universal (*los notarios*, para referirse a hombres y mujeres al frente de una notaría, *los vascos*, para hablar de mujeres y hombres naturales de Euskadi). Se trata de una regla que hace que nuestra mente vea, antes que nada, varones en las personas nombradas en masculino para designar su clase, función, oficio, profesión o situación social (*Secretario General, Directores, dramaturgo, fundador, pacientes, conductores...*). Como veis, y deseo dejar bien claro, no se trata de una regla gramatical, esto es, de la "estructura" de la lengua, sino una interpretación pragmática de la misma. La regla llega a impregnar nuestro imaginario de tal modo que cualquier masculino (presuntamente universal) crea en nuestra imaginación imágenes masculinas. Los seres nombrados en la frase:

Cansados, llegaron los tres al pueblo.

pueden perfectamente ser dos mujeres y un caballo, pero la imagen que ese masculino crea en nuestro pensamiento es la de tres seres del sexo masculino.

La utilización del masculino para referirse, tanto a mujeres y hombres en un sentido genérico, como a varones únicamente, tiene, entre otros, el problema de ambigüedad y falta de exactitud, como creo que ilustra la frase:

Los alumnos de Primaria ocupan siempre el centro del patio; las alumnas utilizan los bancos

porque podríamos preguntarnos si las niñas juegan en el centro, y si los bancos están en el patio o en el aula. Las frases en masculino nos obligan a seguir pendientes de juicio, escuchando con el fin de que el contexto o una aclaración posterior especifique a quién o quiénes se están refiriendo.

La segunda regla del androcentrismo, consecuencia de la práctica anterior, es que:

2) las mujeres quedan borradas de la lengua. El uso del masculino hace que se tienda a pensar en varones únicamente, como hace Joaquín Vidal en:

"Selectividad": Miles de muchachos se están jugando en estos momentos su futuro. Sin haber hecho la mili siquiera... (Joaquín Vidal. *El País* 11 de junio 1991)

Esta ausencia logra que cuando se visibilizan las mujeres sea para revelarse como una desviación de la norma masculina, una excepción, una derivación del masculino o

resultado de su dependencia de él, como ejemplifican las entradas de *edil* y *edila* del *Diccionario de la Real Academia*. Estas entradas demuestran que se otorga al masculino la cualidad de universal, lo que no necesita especificarse como particular, convirtiendo así a lo femenino en lo diferente, lo excepcional en la participación política o social, que sí debe especificarse.

edil. (Del latín *aediles*). m. Concejal. Miembro de un ayuntamiento.

edila. f. Concejala. Mujer miembro de un ayuntamiento.

Lo que esta definición nos descubre es que el masculino se ha apropiado de todo el espacio semántico (*Miembro de un ayuntamiento*), y que debemos abrir un huequito aparte o crear una subcategoría (*Mujer miembro...*) para que ella tenga sitio. A veces no se consigue, y cualquier nombre masculino que, teniendo su femenino, pretenda figurar como inclusivo, primeramente oculta a las mujeres, para luego mostrarlas explícitamente subordinadas y excluidas, como en la frase siguiente, tantas veces citada:

Los nómadas se trasladaban con sus enseres, mujeres y niños, siguiendo la caza.

La psicología ha estudiado las consecuencias para la identidad femenina de este proceso de exclusión de la lengua, de no ser nombradas, de estar semi-escondidas en la formas masculinas. Parece que la imposición del uso obligatorio y automático del masculino causa en las mujeres la negación de sí mismas, un proceso de alienación y de pérdida de identidad. No resulta difícil imaginar que esto es plausible: debe tener implicaciones psicológicas el hecho de que toda niña o mujer se vea obligada a interpretar por el contexto si se están o no refiriendo a sí misma cuando dicen en el aula "los niños", cuando hablan de "los vascos", de los "muchachos que se examinan de Selectividad", etc., etc.

Uno de los fenómenos más graves de discriminación lingüística radica en un aspecto gramatical que articula tanto el castellano como otras muchas lenguas y que consiste en el uso del género masculino como neutro. Es decir, utilizándolo como si abarcara masculino y femenino. Esta regla, que como el resto de reglas gramaticales que se han dictado, no es de orden natural, eterno e inmutable, sino un claro reflejo de la visión androcéntrica del mundo y de la lengua; normalmente se transmite en los textos que se manejan constantemente, otorgando carta de naturaleza a uno de los ejes vertebradores del androcentrismo más claros, constantes y habituales en la lengua: el que refuerza la presencia del género/ sexo masculino y causa la desaparición del género/ sexo femenino.

Este fenómeno tiene todo tipo de repercusiones, por ejemplo, que las mujeres tengamos un lugar provisional en la lengua: Primero la niña aprenderá que se dirigen a ella llamándola "niña", por tanto si oye frases como "los niños que terminen pueden ir al recreo, permanecerá sentada en su pupitre contemplando impaciente la tarea concluida en espera de que una frase en femenino le abra las puertas del ansiado recreo. Pero estas frases no suelen llegar nunca, es más probable que la maestra diga al advertir que ha terminado: "Fulanita, he dicho que los niños que hayan terminado..." y si sigue sin darse por aludida, entonces le explicará que cuando dice "niños" se está refiriendo también a las niñas. Pero si incurre en el error de creer que la palabra "niño" concierne por igual a los dos sexos, pronto verá frustradas sus ilusiones igualitarias. La hilaridad de sus

compañeros ante su mano alzada le puede hacer comprender, bruscamente, que hubiera sido mejor no darse por aludida en frases del tipo: "Los niños que quieran formar parte del equipo de fútbol que levanten la mano". En casos como éste, la maestra suele intervenir recordando: "He dicho los niños", ante lo cual la estupefacta niña pensará: "¿Pero no había dicho los niños?". **«La niña debe aprender su identidad sociolingüística para renunciar inmediatamente a ella. Permanecerá toda su vida frente a una ambigüedad de expresión a la que terminará habituándose, con el sentimiento de que ocupa un lugar provisional en el idioma, lugar que deberá ceder inmediatamente cuando aparezca en el horizonte del discurso un individuo del sexo masculino, sea cual sea la especie a la que pertenezca»** (Montserrat Moreno, *Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela*. Barcelona: Icaria, 1986).

El efecto del masculino genérico refuerza las formas masculinas, y el uso del masculino universal produce imágenes mentales masculinas, como han demostrado inequívocamente experimentos en los que se hacía ilustrar a jóvenes frases del tipo:

Los romanos vivían en villas.

Los egipcios tenían profundos conocimientos de las técnicas de fabricación de tejidos.

que fueron representadas sistemáticamente con dibujos que mostraban a varones, y eso a pesar de que las frases se refieren a actividades - casa y tejer - estereotípicamente femeninas. Aparentemente, hay una explicación psicolingüística y cognitiva para ello: según parece, la realidad androcéntrica se impone en cierto modo durante el proceso de adquisición de la lengua durante la niñez a través de los mecanismos del masculino genérico. Una criatura aprende primero el significado masculino y femenino de una palabra, el proceso de generalización es posterior, y con éste vendría la utilización genérica del masculino. Eso produce a nivel cognitivo una interpretación primeramente masculina de cualquier forma masculina, antes que genérica. Es como si el significado masculino invadiese la memoria, empujando, por así decirlo, el sentido genérico -y el femenino, claro. Por ello he afirmado antes que el masculino ocupa la mayor parte del espacio semántico, dejando poco sitio para el femenino. En ese sentido, y como expresara Julia López Giráldez, «la enseñanza-aprendizaje de la lengua es un proceso de doma mediante el cual las mujeres/niñas aprendemos a no ser nombradas y a expresar esta ausencia de sí mismas con naturalidad, reprimiendo las preguntas sobre la pertinencia de este hecho (no estar)». Por volver al diagrama del principio, dado que el lenguaje es el medio por el cual se transmite y comunica el pensamiento, al estar nuestra sociedad construida sobre estructuras de carácter patriarcal, es inevitable que el lenguaje transmita y comunique, como lo hace, "tácticas" patriarcales, es decir la invisibilidad, la exclusión del género femenino y el manifiesto afán de que el género femenino esté implícito, a la hora de hablar y escribir, en el género masculino. Lo peor es que a través de las generaciones, el pensamiento patriarcal ha ido infiltrándose en el lenguaje y se ha transmitido por esta vía hasta hacer invisible a las mujeres, y lo más grave, hasta hacer que las propias mujeres nos mimeticemos y hablemos de nosotras mismas en masculino, como por ejemplo: "nosotros", "uno cree", "uno mismo", "todos". «Hemos aprendido a pensarnos como ausentes, y lo que no es nombrado tiene una categoría diferente, subordinada, dependiente de lo nombrado. O, peor aún, no existe».

Como explica el folleto editado por Emakunde, "El lenguaje, más que palabras", **«El proceso de simbolización de la realidad tiene unas implicaciones importantes**

en el desarrollo de la identidad personal y social. Los niños (varones) son siempre nombrados, son los protagonistas de las acciones y cuentan con modelos de referencia con los que se pueden identificar. Esto tiene repercusiones en su autoconcepto y autoestima y, en ocasiones, les genera una "sobreidentidad", se creen capaces de hacer cualquier cosa sin valorar los riesgos. Las niñas, sin embargo, no son nombradas; en raras ocasiones son protagonistas de las acciones y no disponen, a través del lenguaje, de modelos con los que identificarse. Las consecuencias de esta invisibilización, exclusión o subordinación pueden tener reflejo en una menor autoestima y en la creación de una "subidentidad"».

LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Por todo lo anterior ciertas instituciones han editado unas guías para evitar el sexismo y el androcentrismo en el lenguaje que, no sólo redactoras y redactores de textos administrativos, sino quizá toda persona con sensibilidad debería conocer. Algunos de estas guías son:

Igualdad de sexos en el lenguaje (1986), Comisión de terminología en el Comité para la igualdad entre mujeres y hombres del Consejo de Europa.

Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua (1990), UNESCO;

Nombra en femenino y en masculino (1995), NOMBRA: Comisión Asesora sobre Lenguaje del Instituto de la Mujer;

Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer. 1998. *El Lenguaje, más que palabras*. Vitoria/Gasteiz: Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.

Estos folletos instan en primer lugar a nombrar a las mujeres y sus experiencias, y en segundo lugar a la utilización de un lenguaje neutral. Han sido necesarios porque se sabía que se carece de instrumentos suficientes para detectar el sexismo y el androcentrismo en los textos y en el discurso público, ya que se nos ha enseñado a ver y leer con mirada androcéntrica. Necesitábamos unos "ojos" para des-familiarizar ciertos recursos lingüísticos que afectan profundamente a la vida de mujeres y hombres y que se utilizan constantemente en la redacción. La justificación administrativa para la elaboración de todos esos opúsculos radicaba en el "Informe del Director General de UNESCO sobre la revisión de todos los textos fundamentales para velar por la utilización de fórmulas y términos de género neutro" (UNESCO, 1986 y 1990), las Recomendaciones del Secretario General del Consejo de Europa de 1986 y la Recomendación del Consejo de Ministros del Consejo de Europa aprobada el 21 de febrero de 1990, que decía literalmente:

«El Comité de Ministros [...], Subrayando el papel fundamental que cumple el lenguaje en la formación de la identidad social de los individuos y la interacción existente entre lenguaje y actitudes sociales;

Convencido de que el sexismo que se refleja en el lenguaje utilizado en la mayor parte de los estados miembros del Consejo de Europa -que hace predominar lo masculino sobre lo femenino- constituye un estorbo al proceso de instauración de la igualdad entre mujeres y hombres, porque oculta la existencia de las mujeres, que son la mitad de la humanidad, y niega la igualdad entre hombre y mujer;

Advirtiendo, además, que el empleo del género masculino para designar a las personas de ambos sexos provoca, en el contexto de la sociedad actual, incertidumbre respecto a las personas, hombres o mujeres, de que se habla;

[...]

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros que fomenten el empleo de un lenguaje que refleje el principio de igualdad entre hombre y mujer [...]. (Recomendación del Consejo de Ministros del Consejo de Europa del 21 de febrero de 1990)

B. GÉNERO GRAMATICAL Y TÉRMINOS SEXUADOS

En castellano los sustantivos tienen género gramatical. Es decir, obligatoriamente son femeninos o masculinos, y a veces femeninos y masculinos. Esto lo reconocemos por el artículo que los acompaña. El *árbol* es un sustantivo masculino, la *planta* es un sustantivo femenino y *mar* es un sustantivo femenino y masculino porque lleva artículo masculino o femenino indistintamente: el *mar* – la *mar*.

Cuando hablamos de personas, tenemos asimismo sustantivos femeninos (la *maestra*), sustantivos masculinos (el *maestro*) y sustantivos que pueden ser femeninos o masculinos según sea el artículo que los preceda (la *periodista*; el *periodista*).

Independientemente de su género gramatical, hay sustantivos (femeninos y masculinos) referidos a personas que no son sexuados. Es decir, se refieren a seres humanos, pero no dicen nada de su sexo: *la víctima*, *la criatura*, *la visita*, *la persona* son sustantivos femeninos que pueden utilizarse indistintamente para referirse a mujeres o a hombres. Del mismo modo, existen sustantivos masculinos referidos a mujeres y hombres: *el personaje*, *el ser humano*, *el sujeto*. ¿Por qué los sustantivos femeninos no son sexistas si los utilizamos para hablar de un varón («*la víctima del accidente es un varón de raza blanca y unos 30 años*» o «*ayer tuve una visita inesperada, mi antiguo profesor de matemáticas*»)? Porque no existen ni el sustantivo *víctimo** ni el sustantivo *visito**, es decir, porque no se trata de sustantivos sexuados. De igual manera, no caeremos en el sexismo por decir: *el ser más valiente y emprendedor del Génesis es Eva*, puesto que no existe forma femenina del sustantivo”(la *ser humana**).

La gran mayoría de sustantivos utilizados para referirse a los seres humanos son sustantivos sexuados, bien porque poseen doble forma para el género (es decir, tienen una forma femenina y una forma masculina, según se la apliquemos a mujeres o a hombres: *diputada* – *diputado*) bien porque, aunque de una única forma, su género viene marcado por el artículo o adjetivo que los acompaña (*la estudiante* – *el estudiante*).

El problema de discriminación e invisibilidad se produce cuando utilizamos un sustantivo SEXUADO masculino, que tiene su femenino correspondiente, para referirnos a mujeres y hombres. Por ejemplo, si afirmamos que *los vascos son aficionados a la música*. Esa frase ha ignorado que existen mujeres en Euskadi melómanas, las ha arrinconado, las ha apartado del mundo simbólico, las ha borrado de la realidad textual, creando en nuestro imaginario imágenes masculinas. Lo mismo ocurre cuando, para hacer referencia a mujeres y hombres, utilizamos un nombre común para ambos géneros con el artículo o adjetivo en masculino: *muchos jóvenes son duros a la hora de juzgar los errores ajenos*. La frase ha producido probablemente en nuestra mente imágenes de jóvenes varones y no de mujeres y hombres jóvenes, que era la referencia auténtica.

Cuando se redacta textos administrativos se debe ser consciente en primer lugar de si la palabra o el término que se va a emplear es sexuado o no. Si lo es, hay que tratar de aplicar las recomendaciones 7 a 29 para evitar el masculino que figuran en la segunda parte de este documento: utiliza abstractos, metonimia, la forma femenina y masculina, las barras... Todos esos mecanismos logran devolver a las mujeres a la realidad textual, a nuestro imaginario y al discurso público, donde las había negado la existencia una sociedad patriarcal anterior.

Ahora bien, en la normativa administrativa, existen muchas referencias a seres humanos englobados en categorías administrativas (por ejemplo, *preceptor, beneficiario, socio*) que pueden referirse a personas y a entidades u organismos. Si se refieren a personas físicas, son sustantivos sexuados y, como tales, para que las preceptoras, beneficiarias o socias no queden eliminadas del texto, debe recurrirse, bien a las formas femenina y masculina, bien a sustantivos colectivos, nombres abstractos, metonimia, etc. Si estos términos pueden hacer referencia a personas y a entidades, a menudo nuestra única alternativa será acudir a las formas femenina y masculina del término (*socias y socios, preceptora o preceptor*, etc.). En casi todos los casos de sustantivos sexuados, en los textos administrativos puede usarse el término *persona*: *persona preceptora, persona empleadora, persona pagadora*. Pero sólo si hacen referencia únicamente a seres sexuados (“el pagador” puede ser una institución, una sociedad, un organismo..., además de una persona). En todas las ocasiones será la redactora o el redactor quien deba decidir cuál es la elección que mejor se adapta a lo que desea expresar.

Entre los términos más problemáticos figuran los que se comentan a continuación. Son términos no sexuados, y por tanto, que deben ser utilizados sólo en su género: **sujeto, sujeto pasivo, autoridad laboral, autoridad competente**. Eso significa que la frase siguiente tiene una redacción no sexista ni androcéntrica: *sujetos integrados*. En cambio, son términos sexuados: **contribuyente, cliente, miembro, descendiente o cónyuge**. Frases como: *cuyo cónyuge, los descendientes, los miembros o el contribuyente* deben ser evitadas si se desea hacer constar la presencia femenina en la sociedad. Finalmente palabras como **pagador, empleador, preceptor, beneficiario, inversor, proveedor, suministrador, tomador, asegurador, socio, sustituto o comunero** serán sexuados (por referirse a personas) en ciertos casos; no sexuadas en otros casos (en referencia a entidades, sociedades, organismos, empresas...); y, casi siempre, sexuados y no sexuados simultáneamente.

C. CONTESTACIÓN A DECLARACIONES APARECIDAS EN LOS MEDIOS

Aunque en la prensa se observa un cuidado cada vez mayor por el lenguaje no sexista, aparecen en los diarios de cuando en cuando columnas y artículos que dedican sus palabras a manifestar, bien su profunda irritación ante la recomendación de usar el femenino y masculino cuando la lengua lo permita, bien su abierto rechazo ante tal utilización. Con frecuencia el tono es ofensivo o sarcástico.

En el artículo publicado en una revista especializada, *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad*, en el año 2000, resumí de la siguiente forma las reacciones negativas de periodistas o de lingüistas a la recomendación de evitar el masculino genérico aparecidas en la prensa:

1. Rechazo, más o menos benévolo, culpando a las (y los) autoras de ignorancia, incluso de engaño.
2. Ridiculización mediante la confusión intencionada de género epiceno, género sexuado y representación de las mujeres
3. Acusación de caer en la repetición, apelando en la mayoría de los casos a la economía lingüística.
4. Denuncia como intento excesivamente feminista.
5. Imputación de intolerancia, frecuentemente asociada a la "corrección política"
6. Acusación de no abordar los auténticos problemas
7. Inculpación de atentado contra la gramática o de destrucción del lenguaje.

En los artículos aparecidos en *El Correo* el domingo 1 de junio de 2003 y firmado respectivamente por César Coca y Enrique Portocarrero se dan cita simultáneamente todas estas críticas: se habla de “destrozar el lenguaje con frases imposibles” (reacción 7), de que el intento de nombrar a las mujeres resulta “políticamente correcto pero literariamente imposible” (reacción 5), de que no se debe destrozar “la estructura de la lengua” (reacción 7), de que es un “abuso” (reacción 3), “una perversión de la lengua” (reacción 7), “una estupidez guiada por la ignorancia” (reacción 1), “una tonta duplicación” (reacción 3), algo “cursi” (reacción 3) o de que es “un intento de captar votos del feminismo radical” (reacción 4). Para mostrar lo supuestamente absurdo de la situación se asegura que ningún hombre se siente molesto por usar con él el término “persona”, que es justamente una de las sugerencias que se hacen en todos los opúsculos de Recomendaciones para evitar el androcentrismo lingüístico (reacción 2). Finalmente se afirma que es algo “engañoso”, “una mera fachada” para solucionar la discriminación femenina (reacción 6). Como vemos, nada nuevo bajo el sol.

A estas críticas la ONU, UNESCO, la investigación feminista o las mujeres del Grupo NOMBRA hemos ofrecido respuestas varias, que me ocupo de resumir a continuación:

La utilización de frases como *ciudadanos* y *ciudadanas* por los políticos es tachada de repetitiva y machacona. Es verdad que llega a cansar y de ahí que se recomienden abstractos (*el profesorado*, en vez de *los profesores y profesoras*), pero lo cierto es que "ciudadano" no es el mismo término que "ciudadana". Si el principio de economía es prioritario en nuestras elecciones lingüísticas, también lo es el principio de precisión semántica. Allí donde pueda existir error o malentendido, y para mejorar la comunicación, frente al principio de economía la lengua opta por duplicaciones (algunos sistemas se prefieren antes que caer en la homofonía), redundancia y repeticiones (por ejemplo, en el lenguaje legal, la reglamentación y las normativas para evitar cualquier posible ambigüedad). A esto hay que añadir el derecho de las mujeres a ser nombradas, derecho que en muchos casos se antepone a principios estilísticos, especialmente dado que la historia nos enseña que lo que parece cursi a una generación, es alabado por la siguiente, o viceversa. Comprendo que resulte difícil a muchos hombres reconocer (incluso cognitivamente) la posición en la que la lengua sitúa a la mujer. Las mujeres percibimos clara y nítidamente nuestra exclusión del lenguaje al contrastarla con la gozosa experiencia de ser referidas. La clase política, publicistas y gentes dedicadas a la venta y marketing deben estar bastante convencidas cuando han aceptado y aplicado la fórmula con tanta fe.

Por otra parte, ¿por qué la defensa a ultranza de unas normas gramaticales frente a otras normas posibles que existen en el sistema? Y precisamente por parte de muchos y muchas que se enorgullecen de su capacidad crítica ante otras costumbres y prácticas sociales. ¿Por qué se cierran mentalmente a cuestionarse las reglas existentes, a preguntarse cómo y por qué esas normas se han impuesto, negándose a liberar su imaginación para aceptar (o añadir) nuevas costumbres, o a plantearse la razón de ser de tales normas? ¿La costumbre y la práctica las han hecho inviolables? ¿Cuál es el valor simbólico de esas normas para que se rasguen las vestiduras analistas sociales de talante progresista ante la frase *niños y niñas*, pese a reconocer que son meras convenciones de la lengua? Una de las respuestas posibles es que las normas de uso gramatical se han internalizado de tal modo que resulta casi imposible caer en la cuenta de su arbitrariedad. Todo cambio lingüístico tiene su origen en transformaciones sociales, y éstas, a su vez, se ven reforzadas y alentadas por los cambios en nuestra lengua.

Respecto al falaz comentario de que ningún hombre se siente molesto por ser llamado "persona", sólo demuestra una absoluta mala fe para interpretar los documentos de UNESCO, del Parlamento Europeo, de Emakunde o del grupo NOMBRA: en ningún momento se habla en ellos de acabar con el sistema gramatical de géneros, ni de eliminar el género epiceno, sino de nombrar a la mitad de la humanidad y no hacer invisibles a las mujeres mediante la utilización de sustantivos sexuados en masculino. Aunque llevemos siglos practicando esa "sana" costumbre. Por ello no intentamos "cargarnos la gramática", en el sentido de "destruir el lenguaje", como se nos ha achacado. Para empezar, porque es imposible: a menos que se refieran a acabar con la raza humana, nadie puede destruir el lenguaje. La gramática son una serie de convenciones y normas elaboradas por el ser humano, y que, como tales, pueden variar y transformarse a lo largo de la historia de la humanidad. Nuestro vocabulario y nuestra gramática se construyeron en unas condiciones socio-históricas que han empezado a cambiar y deben seguir haciéndolo. Si deseamos que ese cambio se realice en profundidad, necesitamos el auxilio de la palabra. Es imprescindible realzar la presencia de la mujer en el mundo tras siglos de ignorancia y exclusión.

Se critica a los opúsculos además por poner el tema del lenguaje en la agenda política, instándolos a reclamar en su lugar un cambio en las condiciones socioeconómicas de las mujeres y a olvidarse de "trivialidades" gramaticales. La verdad es que no sólo ambos aspectos no son excluyentes (la preocupación por el desempleo femenino, o la reivindicación de la igualdad salarial de mujeres y hombres, no impiden luchar por cuestiones gramaticales), sino que muchas lingüistas creemos que el cambio en la situación de la mujer lleva aparejado el cambio gramatical. No hay nada trivial en el intento de institucionalizar una norma pública de respeto, en lugar de una de menosprecio y exclusión, manifestada mediante elecciones lingüísticas. No olvidemos que el lenguaje administrativo es lenguaje "público" por excelencia. No es lenguaje informal, personal, oral, coloquial, sin trascendencia. Lo que escribamos queda fijado en el tiempo y a disposición de todo tipo de personas.

El opúsculo *Nombra en femenino y en masculino*, escrito por el grupo NOMBRA termina: «Un uso del lenguaje que representa a las mujeres y a los hombres y que nombra sus experiencias es un lenguaje sensato: no oculta. No subordina. No infravalora. No excluye. No quita la palabra a nadie». Ni "acabará con cuanto se ponga por delante", ni "va contra la gramática del español", como se ha afirmado. Si a alguien le parece "una cursilería lingüística" está en su derecho de no seguir las recomendaciones, que están dirigidas a aquellas personas que deseen nombrar con justicia y precisión en femenino y masculino, y a quienes busquen una representación femenina y masculina ecuánime, rigurosa y veraz.

D. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE UN LENGUAJE ADMINISTRATIVO-NORMATIVO LIBRE DE SEXISMO Y ANDROCENTRISMO

Ten en cuenta que las recomendaciones que siguen no son aplicables en cualquier circunstancia y en todos los tipos de textos. Por ejemplo, no siempre podrás sustituir "empresario" por su metonimia "empresa", sin embargo quizá esta sustitución sí será posible en alguna ocasión. Tu criterio sensato debe valorar si es o no equivalente cada una de las sugerencias que aquí se hacen, optar y decidir.

a) PARA UN TRATAMIENTO IGUALITARIO DE MUJERES Y HOMBRES

6. Utiliza el femenino en cargos, profesiones, títulos y en toda referencia a seres sexuados.

Utiliza el femenino en cargos, ocupaciones, profesiones, títulos y rangos. La lengua castellana está experimentando un imparable proceso de feminización, como demuestra el hecho de que, mientras nadie duda a la hora de utilizar

palabras como “Presidenta”, términos teóricamente comunes para el femenino y masculino (*gerente*, “*profe*”) se han empezado a feminizar con toda naturalidad. En algunos casos durante un cierto tiempo coexisten dos formas en la lengua: *la edil / la edila*; *la concejal / la concejala*; *la juez / la jueza*; *la conserje / la conserja*; *la gerente / la gerenta*, hecho que sólo demuestra que nuestra sociedad está en pleno proceso de transformación y la lengua y las mujeres están vivas y en tránsito hacia un mundo más equilibrado y justo. Recuerda que términos como *miembro* o *cónyuge* admiten artículo o determinante femenino. Si dudas en profesiones o cargos que hasta ahora han contado con pocas mujeres puedes consultar el glosario que se repartió durante el curso².

Una excepción a la necesidad de usar el femenino en profesiones, cargos, títulos y otras referencias son las citas:

CITAS LITERALES Y CITAS NO LITERALES. NOMBRES Y TÍTULOS

- Hay veces que el título de una ley utiliza el masculino genérico. En tal caso, lamentablemente, no podemos modificarlo: *El Estatuto de los Trabajadores*.
- Tampoco cuando citamos parte de una ley, un reglamento, jurisprudencia. El recurso mejor para tales ocasiones es entrecomillar siempre que se acuda a las palabras exactas utilizadas por la legislación. El resto del documento ya puede ser redactado conforme a criterios no androcéntricos.

Se le recuerda que, conforme al Decreto XXXX, artículo 6.4, «el rehusar las notificaciones perjudica al propio interesado».

Podemos optar por cambiar la redacción, pero en tal caso no debemos entrecomillarlo:

Se le recuerda que, conforme al Decreto XXXX, artículo 6.4, el rehusar las notificaciones perjudica a la propia persona interesada.

- Con las frases hechas y los nombres acuñados por el uso administrativo, podemos estudiar la conveniencia de feminizarlos o de mantener el uso androcéntrico entrecomillándolos. En caso de optar por la feminización, el criterio que puede regir nuestra decisión puede ser el de sujeto sexuado: ¿se refiere a personas sexuadas, mujeres u hombres? Por ejemplo, un dato socio-económico es el de *número de horas anuales “por trabajador” fijado por convenio colectivo*. Pese a ser una frase hecha, podíamos plantearnos la posibilidad de hablar de “horas por persona trabajadora”. Algo más difícil sería transformar frases como *la denominada plusvalía “del muerto”*.
- No podemos transformar autodenominaciones de instituciones que son nombres propios (*Instituto del Menor y de la Familia, Colegio de Arquitectos de Bizkaia*),

² Tomado de la segunda parte del libro de Mercedes Bengoechea y M^a Luisa Calero *Guía de Estilo 2. Sexismo y redacción periodística*, editado en 2002 por la Junta de Castilla y León. Si te resulta más fácil, puedes también consultar el glosario disponible en la web del Ayuntamiento de Málaga, *Manual de Lenguaje Administrativo no sexista*, que ha coordinado Antonia M. Medina Guerra.

pero sí podríamos hacerlo cuando se trata de referencias generales: *Colegios de Huérfanos, Mutualidades de Funcionarios*, etc.

7. No conviertas sistemáticamente al género femenino en un grupo homogéneo mediante “la(s) mujer(es)”.

No uniformices al género femenino, metiendo a todas sus componentes en un mismo saco: no todas son víctimas y muchas entienden de fútbol. Las mujeres componen un colectivo que no siempre es homogéneo; lo más frecuente es que existan diferencias entre ellas. Para no contribuir a la conceptualización homogénea de las mujeres, sobre la que además resulta luego más fácil aplicar una visión sexista, trata de limitar el alcance de tus palabras y pregúntate: ¿Estoy hablando de todas? En caso contrario, señala que la referencia es a un grupo, o a algunas, o a varias de ellas. Puedes hacerlo también mediante una oración de relativo o preposicional. En general, evita los artículos determinados “la” y “las”.

NO: *Es un curso dedicado a enseñar el uso de las nuevas tecnologías a la mujer de la tercera edad.* [Piensa: ¿se refieren a una esencia femenina inmutable e idéntica?]

NO: *Es un curso dedicado a enseñar el uso de las nuevas tecnologías a las mujeres de la tercera edad.* [Piensa: ¿es un curso para todas las mujeres? ¿no habrá muchas que ya sean usuarias expertas?]

SÍ: *Es un curso para enseñar las nuevas tecnologías a mujeres de la tercera edad.*

8. No añadas “mujer(es)” o “femenina(s)” a un sustantivo femenino de doble forma (*las socias mujeres, *las letradas femeninas**).**

Existe un tipo de subordinación simbólica que consiste en añadir de forma innecesaria y redundante el término “mujer(es)” a un sustantivo en femenino que representa a un grupo social o profesional: *las mujeres abogadas**. Ambos términos, “mujer(es)” o “femenina(s)”, son superfluos y sólo sirve para afianzar al grupo masculino como el detentor de los valores universales de la profesión, convirtiendo a las mujeres que ejercen la abogacía en un grupo subalterno, en una rareza o en una desviación de la norma. Deben, pues, evitarse expresiones como: *las mujeres periodistas**, *las mujeres científicas**, *las empresarias femeninas**, y redactar: *las periodistas*, *las científicas*, *las empresarias*, sin anteponer o posponer los redundantes “mujer(es)” o “femenin(as)”.

NO: *La mujer empresaria*

SÍ: *La empresaria*

Especialmente conviene evitar posponer “mujer” o “mujeres”, como no lo pospondríamos en “las vascas mujeres”* o “las vascas femeninas”*.

NO: *Las socias mujeres*

SÍ: *Las socias*

NO: *Las abogadas femeninas*

SÍ: *Las abogadas*

Este uso redundante parece además indicar que, en el caso femenino, lo más esencial y fundamental de su naturaleza es el ser mujer, esencia que se ve acompañada de la indicación de su profesión:

NO: *Tras diversas consultas jurídicas, la única reacción favorable fue la de una mujer magistrada*

SÍ: *Tras diversas consultas jurídicas, la única reacción favorable fue la de una magistrada*

La gradación semántica de los dos conceptos tienen su reflejo sintáctico: mujer cumple en este último ejemplo la función de núcleo del grupo nominal, convirtiéndose abogada en sustantivo modificador, complemento del anterior o dependiente de él.

Esta subordinación es aún más patente cuando la forma masculina –sin acompañarse de los términos “hombre(s) o “varón/es”– contrasta con la femenina, precedida o seguida ésta del término “mujer/es”:

NO: *En los bufetes internacionales el total de mujeres socias sigue siendo inferior al de socios*

SÍ: *En los bufetes internacionales el total de socias sigue siendo inferior al de socios*

Para evitar ambigüedades y, sobre todo, para huir del androcentrismo lingüístico que hace que nuestras mentes identifiquen lo masculino con lo universal, el masculino de los sustantivos de doble forma debe reservarse para representar únicamente a la población masculina:

NO: *Los actuarios varones*

SÍ: *Los actuarios*

NO: *Tanto asesores varones como mujeres*

SÍ: *Tanto asesores como asesoras*

NO: *El sorteo deparó un juez femenino*

SÍ: *El sorteo deparó una juez(a)*

NO: *Un fiscal mujer*

SÍ: *Una fiscal*

9. Cómo realizar comparaciones entre subgrupos femeninos y masculinos.

4.a. Construcciones comparativas

Las construcciones que emplean la misma denominación (*alaveses, arquitectos*) para con la totalidad del grupo y para con los varones que lo componen convierten simbólicamente a éstos en el patrón de medida. Por otra parte, se presta especialmente a equívocos una forma femenina (para nombrar a las mujeres) junto a una masculina (que, debido a la tradición androcéntrica podría referirse tanto a la totalidad del grupo, mujeres y hombres, como sólo a los varones). [Se demuestra claramente la ambigüedad en este tipo de construcciones del uso del masculino para referirse al grupo mixto si escribimos: *De los dos millones de hombres, tres cuartas partes son mujeres**.]

Para rehuir tanto la ambigüedad como el androcentrismo, se pueden obviar frases del tipo: ***De un millón de empleados*, 300.000 son mujeres*** y recurrir a una de las soluciones alternativas siguientes.

* Se puede mencionar el nombre del grupo total no con el término masculino, sino con sus formas femenina y masculina:

NO: *De los dos millones de alaveses censados, tres cuartas partes son mujeres*

SÍ: ***De los dos millones de alaveses y alavesas censadas, tres cuartas partes son mujeres***

* Otra posibilidad es mencionar el grupo total mediante nombres no sexuados que representen colectivos, como **personas, población, colectivo**, etc:

SÍ: ***De los dos millones de personas alavesas censadas, tres cuartas partes son mujeres***

SÍ: ***De un total de dos millones de población censada en Álava, tres cuartas partes son alavesas***

SÍ: ***De los dos millones de población censada en Álava, tres cuartas partes son mujeres***

* Si no se desean explicitar las cifras exactas de todos los grupos, una solución consiste en sustituir el nombre del colectivo total por un término metonímico: el estudio, la actividad, el lugar:

NO: *De los dos millones de alaveses censados, tres cuartas partes son mujeres*

SÍ: ***De un censo de dos millones de personas, un millón y medio son alavesas***

SÍ: ***De un censo de dos millones de personas, un millón y medio son mujeres***

- NO: *Cada vez hay más alumnas entre los estudiantes de ingeniería*
 SÍ: *Cada vez hay más alumnas en las Escuelas de Ingeniería*
 SÍ: *Los estudios de ingeniería tienen cada vez más adeptas*
- NO: *El 53% de los universitarios españoles son mujeres*
 SÍ: *Hay un 53% de alumnas en la Universidad*
- NO: *De un millón de empleados, 300.000 son mujeres*
 SÍ: *De un total de un millón de empleos, 300.000 son para mujeres y 700.000 para hombres*

* Pero si se cree necesario contrastar las cifras de mujeres y hombres, es preferible la solución de dar separadamente las cifras correspondientes a hombres y mujeres, incluso si llegamos a perder perspectiva porcentual:

- NO: *De los dos millones de alaveses censados, tres cuartas partes son mujeres*
 SÍ: *Las cifras del censo son de un millón y medio de alavesas y medio millón de alaveses*
 SÍ: *Las cifras del censo alavés son de un millón y medio de mujeres y medio millón de hombres*
 SÍ: *El número de alavesas censadas asciende a millón y medio (tres cuartas partes del censo), mientras los alaveses son medio millón (una cuarta parte)*
- NO: *De los 34.000 arquitectos colegiados, un 29% son mujeres*
 SÍ: *En España, hay 9.860 arquitectas colegiadas frente a 24.140 arquitectos.*
 SÍ: *En España, hay 24.140 arquitectos colegiados frente a 9.860 arquitectas.*
 SÍ: *De 34.000 arquitectas y arquitectos colegiados, un 29% son arquitectas.*

4.b. Construcciones superlativas

Si deseas elogiar (o desaprobar) a una mujer por sus logros o fracasos profesionales, podrías dudar respecto a la utilización del masculino (*Alicia de Larrocha es el mejor pianista actual**), o el femenino (*Alicia de Larrocha es la mejor pianista actual*). Quizá creas que esta segunda construcción disminuye el valor de la mujer al eliminar a los pianistas vivos con quienes la estás comparando. La construcción femenina es perfectamente apropiada. Sin embargo, si crees que con ella limitas el alcance de tus palabras, antes que incluirla en un grupo masculino, puedes cambiar la frase y acudir a la metonimia (la actividad, alguna parte no sexuada que represente al colectivo) o a *persona*:

- NO: *Arteta es el mejor cantante vasco.*
 SÍ: *Arteta es la mejor de los y las cantantes vascas.*
 SÍ: *Arteta es la mejor voz vasca.*

NO: *Claudia Nolte, el ministro más joven en toda la historia alemana*
SÍ: *Claudia Nolte, la persona más joven en ocupar un Ministerio en Alemania*

10. Al nombrar a mujeres y a hombres alterna a unas y otros en tu orden de precedencia.

Cambia el orden de precedencia convencional entre los sustantivos femenino y masculino: *Hijas e hijos; Eva y Adán; caballeros y damas; mujeres y hombres; madres y padres*, etc. La precedencia sistemática del masculino es el resultado de un orden social que jerarquiza los géneros, y consecuentemente coloca el nombre masculino en el orden simbólico también en primer lugar. Para contribuir a la ruptura de esa jerarquización social y simbólica se hace necesario alterar la costumbre de dar prioridad a lo masculino. Es conveniente la alternancia: unas veces puede preceder el femenino; otras el masculino. Con ello des-jerarquizas y des-familiarizas, con lo que empieza a “sonar bien” anteponer indistintamente uno u otro género.

b) NO USES EXPRESIONES ANDROCÉNTRICAS

6. No uses expresiones corrientes androcéntricas

Ten cuidado con expresiones androcéntricas corrientes como las siguientes y piensa si hay alguna mujer en el grupo antes de utilizar expresiones como:

el hombre de la calle
hombres de letras
hombres públicos
hombres de negocios
hombres de Estado
padres de la patria
padres fundadores
padres de la industria
los niños de la calle
*el cabeza de familia** (que puedes sustituir por *la persona cabeza de familia*)
fraternal
por barba
*su(s) esposa(s)** (que normalmente puedes cambiar por *su(s) cónyuge(s)*)
...

c) CÓMO EVITAR LA INVISIBILIDAD FEMENINA: SUGERENCIAS PARA SUSTITUIR LOS MASCULINOS “GENÉRICOS”

Sustantivos

Si hablas de colectivos, grupos o plurales formados por mujeres y hombres, tienes a tu disposición varias opciones que puedes alternar en tu redacción. Lo mejor es que alternes a lo largo del texto diferentes soluciones para hacer más variado y atractivo el texto.

7. Recurre a sustantivos colectivos no sexuados o a nombres abstractos.

* Para referirte a categorías o grupos humanos, a veces puedes sustituir el masculino por sustantivos colectivos no marcados por el género (*personal, personas, colectivo, comunidad, público, grupo, gente, población, pueblo, equipo, colectivo, conjunto de, mundo, la profesión, plantilla, clase, personas empleadas, autoridades, cuerpo profesional*), modificados por otro sustantivo, un adjetivo o una frase preposicional. en textos administrativos resulta muy útil el término *persona*, especialmente cuando hay sustantivos o adjetivos que concordar:

NO: *A título de sustituto*

SÍ: *A título de persona sustituta* (si se refiere a personas físicas)

NO: *Investigadores cualificados adscritos a actividades de I+D*

SÍ: *Personas investigadoras cualificadas adscritas a actividades de I+D*

NO: *Los interesados*

SÍ: *Las personas interesadas*

NO: *Los empleados del metal*

SÍ: *Las personas empleadas en el metal*

NO: *Los trabajadores*

SÍ: *El personal asalariado*

NO: *Tener la condición de no asalariado*

SÍ: *Tener la condición de personal no asalariado*

NO: *Los funcionarios*

SÍ: *El personal funcionario*

NO: *Las enfermeras*

SÍ: *El personal de enfermería*

NO: *Los enfermos*

SÍ: *La población enferma*

NO: *Los socios cooperativistas*
SÍ: *Las personas socias cooperativistas*

El uso de “persona” está especialmente aconsejado cuando en una frase se dan cita varios masculinos que corresponden a categorías administrativas sexuadas (el propietario, el arrendador, el titular, el deudor..., siempre que se refieran a personas físicas y no a entidades):

NO: *Las aportaciones del propio empresario o profesional*
SÍ: *Las aportaciones de la propia persona empresaria o profesional*

NO: *En este tipo de contratos el tomador o el asegurado podrá elegir*
SÍ: *En este tipo de contratos, la persona tomadora o asegurada podrá elegir*

NO: *Las indemnizaciones percibidas del/de la arrendatario/a, subarrendatario/a o cesionario/a por daños o desperfectos en el inmueble.*
SÍ: *Las indemnizaciones percibidas de la persona arrendataria, subarrendataria o cesionaria por daños o desperfectos en el inmueble.*

NO: *El rendimiento íntegro deberá imputarse al titular del derecho. Es decir, en el caso de usufructo, el rendimiento íntegro debe declararlo el usufructuario y no el nudo propietario.*
SÍ: *El rendimiento íntegro deberá imputarse a la persona titular del derecho. Es decir, en el caso de usufructo, el rendimiento íntegro debe declararlo la persona usufructuaria y no la nuda propietaria.*

Además, el recurrir al término “persona(s)” facilita posteriores concordancias:

NO: *cuando se trata de trabajadores autónomos, si fueran minusválidos*
SÍ: *cuando se trata de personas trabajadoras autónomas, si fueran minusválidas*

NO: *Las ganancias derivadas de la transmisión de bienes y derechos, adquiridos antes del 31 de diciembre de 1996, cuya titularidad corresponda al contribuyente, que no encontrándose afectos al desarrollo de alguna actividad empresarial o profesional ejercida por el mismo, hayan permanecido en su patrimonio durante un número de años*
SÍ: *Las ganancias derivadas de la transmisión de bienes y derechos, adquiridos antes del 31 de diciembre de 1996, cuya titularidad corresponda a la persona contribuyente, que no encontrándose afectos al desarrollo de alguna actividad empresarial o profesional ejercida por la misma, hayan permanecido en su patrimonio durante un número de años*

* Pueden también sustituirse los sustantivos sexuados masculinos por sustantivos abstractos, en femenino o en masculino, pero no sexuados, que representan al grupo:

la abogacía (en lugar de “las y los abogados”), *la magistratura* (y no “los magistrados”), *la judicatura* (por “los jueces”), *la familia* (para sustituir a “padres y madres”), *la delegación* (por “los delegados”), *la policía* (en lugar de “las y los policías”), *el trabajo asalariado* (y no “los asalariados”), *la tropa* (“los y las soldados”), *el servicio doméstico* (y no “las empleadas de hogar”), *el electorado* (“Los electores”), *la prole* o *la descendencia* (por “hijos”), *la audiencia o el público* (en lugar de “los oyentes” o “los espectadores”), *el voluntariado* (por “los voluntarios”), *el personal*, *el funcionariado*, *el campesinado*, *el proletariado*, *la burguesía*, *la chiquillería*, *la humanidad*, *las criaturas*, *la ciudadanía*, *el profesorado*, *el alumnado*, *la población*, *el vecindario*, *la clientela*, etc. En el caso de ciertas alternativas que aquí se proponen, alguna vez se producirá una diferencia semántica entre ambos que hará que los dos tipos de sustantivos no sean perfectamente intercambiables, pero en ciertas frases sí podrán sustituirse uno por otro: *la adolescencia* (por “los adolescentes”), *la vejez* (en vez de “los viejos”), *la juventud* (en lugar de “los jóvenes”) o *la infancia* (por “los niños”).

NO: *quienes trabajen como empleadas de hogar*

SÍ: *quienes trabajen en el servicio doméstico*

NO: *Funcionarios extranjeros en el territorio Histórico de Bizkaia*

SÍ: *El funcionariado extranjero en el territorio Histórico de Bizkaia*

NO: *Se entenderá por “barra” el mostrador donde se apoyan las bebidas y alimentos solicitados por los clientes*

SÍ: *Se entenderá por “barra” el mostrador donde se apoyan las bebidas y alimentos solicitados por la clientela*

NO: *No se computan como asalariados los alumnos de F.P.*

SÍ: *El alumnado de F.P. no se computa como personal asalariado*

NO: *Los habitantes de Gernika*

SÍ: *La población de Gernika*

NO: *Los argentinos*

SÍ: *El pueblo argentino*

SÍ: *La población argentina*

SÍ: *La gente de Argentina*

SÍ: *Las argentinas y los argentinos*

SÍ: *Los argentinos y las argentinas*

8. Recurre a la metonimia: En lugar del masculino “genérico”, menciona el cargo, la actividad, la profesión, la época, el lugar geográfico...

Muchos cargos, oficios y profesiones se prestan especialmente a la sustitución del masculino falsamente genérico por un sustantivo metonímico. La metonimia (*la Cámara Vasca*, en lugar de “los diputados en el parlamento vasco”) es una figura del

lenguaje de uso ordinario en el periodismo: hablamos, por ejemplo, de “Vitoria” como alternativa a “el Lehendakari” o “el Presidente del Gobierno Vasco”.

* Unas veces el grupo representado en masculino será sustituido por el cargo o la función: *la secretaria* (en lugar de “los secretarios”), *la presidencia* (y no “los presidentes o “el presidente”), *la vicepresidencia*, *la gerencia*, *la dirección*, *la jefatura*, *la asesoría*, *la coordinación*, *la representación*, *la alcaldía*, *las candidaturas*, *las solicitudes*, etc. Es una alternativa especialmente indicada para nombrar a hombres y mujeres que ocupan cargos --en lugar del antiguo uso androcéntrico del masculino--, sobre todo si el cargo o la función está desempeñada por miembros de ambos sexos:

NO: *por voluntad unilateral del empresario.*

SÍ: *por voluntad unilateral de la empresa.*

NO: *Los Secretarios de la Mesa pasarán a ser Luis Fernández y María Gutiérrez*

SÍ: *La Secretaría de la Mesa pasará a Luis Fernández y María Gutiérrez*

NO: *María Gutiérrez y Luis Fernández han sido los coordinadores del proyecto*

SÍ: *María Gutiérrez y Luis Fernández han llevado la coordinación del proyecto*

NO: *Los candidatos son: María Gutiérrez y Luis Fernández*

SÍ: *María Gutiérrez y Luis Fernández han presentado su candidatura*

NO: *Claudia Nolte, el ministro más joven en toda la historia alemana*

SÍ: *Claudia Nolte, la persona más joven en ocupar un Ministerio en Alemania*

* Otras veces será la profesión o actividad la que pase a representar al colectivo que la desempeña: *la redacción* (por “los redactores”), *la colaboración*, *la notaría*, *la traducción*, *la autoría* (en lugar de “los autores”), *la distribución*, *el turismo* (para evitar “los turistas”), *la empresa* (y no “los empresarios” o “los empleadores”), *el trabajo asalariado*, *los recursos humanos*, *las solicitudes* (en vez de “los solicitantes”), *el empleo* (y no “los empleados”), *la emigración*, *la(s) editorial(es)*, *el deporte*, etc. La metonimia es útil en casos en que la referencia es a personas físicas y a entidades:

NO: *el importe que se reciba del arrendatario, subarrendatario, cesionario o beneficiario de la constitución del derecho o facultad de uso o disfrute*

SÍ: *el importe que se reciba del arrendamiento, subarrendamiento, cesión o constitución del derecho o facultad de uso o disfrute*

NO: *Los rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor*

SÍ: *Los rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando la autoría no corresponda a la persona contribuyente*

NO: *Hay un millón de empleados más*
SÍ: *Hay un millón de empleos más*

* En ocasiones, el lugar donde se produce la actividad sustituirá a las y los profesionales: *la Cámara Baja* (por “los diputados”), *la Cámara Alta*, *El Senado*, *Las Cortes*, *el gabinete psicológico* (en lugar de “los psicólogos”), *el gabinete médico*, *el bufete* (por “los abogados”), el *despacho laboralista*, *los hogares*; también el lugar de procedencia puede sustituir a los nombres de su población: *India* (para sustituir en ocasiones a “los indios”), *Castilla* (y no “los castellanos”), *Asia*, etc:

NO: *Los pamplonicas gozan de la mayor calidad de vida*
SÍ: *Pamplona goza de la mayor calidad de vida*

NO: *Acudió a consultar a un abogado*
SÍ: *Acudió a un bufete laboralista*

9. Recurre a convenciones no sexuadas administrativas o legales.

También puedes, en ciertas circunstancias, usar tranquilamente lo que ya son convenciones del lenguaje administrativo y legislativo para sustituir a las referencias en masculino:

NO: *El obligado*
El demandado
El demandante
El acreedor
Los hijos
El agredido
el deudor

SÍ: *La parte obligada*
La parte demandada
La parte demandante
La parte acreedora
La descendencia
La víctima
la parte deudora

NO: *Cuando se ceda a terceros de forma gratuita*
SÍ: *Cuando se ceda a terceras partes de forma gratuita*

- NO: *el convenio entre el donante y la entidad donatoria*
SÍ: *el convenio entre la parte donante y la entidad donatoria*

10. Cambia el verbo que acompaña al masculino “genérico” cuando se refiere a “ellos y ellas” (eliminando o no el sustantivo).

En informes o en folletos publicitarios administrativos muchas veces es posible eludir el masculino genérico cambiando el verbo de la tercera a la segunda persona singular (“tú” o “usted”) o a la primera del plural sin mencionar el sujeto, con lo que el tono resulta más personal. Si, por el contrario, se desea un tono más impersonal, se puede intentar poner el verbo en tercera persona singular precedida por el pronombre *se*. En alguna ocasión puede cambiarse fácilmente la construcción donde aparece el masculino por una oración con el verbo en forma no personal en infinitivo, gerundio o participio.

- NO: *Los visitantes pueden utilizar las instalaciones de la Feria por un módico precio*
SÍ: *Puedes utilizar las instalaciones de la Feria por un módico precio*
SÍ: *Usted puede utilizar las instalaciones de la Feria por un módico precio*
SÍ: *Podemos utilizar las instalaciones de la Feria por un módico precio*
SÍ: *Al visitar la Feria, se pueden utilizar sus instalaciones por un módico precio*
SÍ: *Cuando se visita la Feria, se pueden utilizar sus instalaciones por un módico precio*

Son muchos los casos que admiten una transformación a verbo impersonal: siempre que el sujeto en tercera persona esté lo suficientemente claro en el contexto, o sea un colectivo que no requiera mención explícita:

- NO: [Al cubrir una Conferencia en la que todos los países tienen su delegación]
Durante la sesión de tarde los delegados redactaron un comunicado conjunto.
SÍ: *Durante la sesión de tarde se redactó un comunicado conjunto.*

Lo mismo puede decirse de la expresión “el hombre” o “los hombres”. Una opción consiste en la eliminación de *el hombre* o *los hombres* para transformar la oración. Si el sujeto de la oración es *hombre* u *hombres*, suele ser posible cambiar aquella a una impersonal en tercera persona del plural (con sujeto elíptico), o tercera persona del singular con *se*:

- NO: *Los hombres del Norte nunca aceptaron la dominación romana.*
SÍ: *En el Norte nunca se aceptó la dominación romana*
SÍ: *En el Norte nunca aceptaron la dominación romana*
NO: *¿Puede el hombre diferenciar el bien del mal?*
SÍ: *¿Se puede diferenciar el bien del mal?*

También se puede cambiar el verbo de la tercera a la primera persona del plural, sin mencionar el sujeto,

NO: *Los hombres del Norte nunca aceptaron la dominación romana.*

SÍ: ***En el Norte nunca aceptamos la dominación romana***

NO: *¿Puede el hombre diferenciar el bien del mal?*

SÍ: ***¿Podemos diferenciar el bien del mal?***

11. Recurre a la doble forma femenino-masculino o masculino-femenino.

Unas veces puedes utilizar el masculino y el femenino, o viceversa:

NO: *por la condición de socio, asociado o partícipe*

SÍ: ***por la condición de socia, socio, asociada, asociado o partícipe***

SÍ: ***por la condición de socio, socia, asociado, asociada o partícipe***

Si optas por la doble forma femenino-masculino, debes recordar hacer visibles a las mujeres no sólo en los sustantivos, sino también en los participios, adjetivos y determinantes que concuerden con ellos, y en los pronombres que los sustituyan. Pero descubrir a las mujeres no implica recurrir sistemáticamente a la utilización de los términos masculino y femenino de cada elemento gramatical. Existen muchas fórmulas que, sin ser tediosas, visibilizan a las mujeres. Los epígrafes 13 a 25 están dedicados a alternativas al uso del masculino genérico en los elementos que concuerdan con los sustantivos o los sustituyen. Pero ten presente que existen siempre otras redacciones más ingeniosas que cualquiera puede crear siempre que tenga presente a las mujeres en su imaginación.

12. Cuándo usar la barra, el guión y la arroba.

Para evitar la excesiva longitud de la frase en impresos, documentos y cartas, se pueden usar las formas masculina y femenina, abreviadas mediante barra o guión (*a/o*, *o-a*). Este recurso, necesario en un principio para llamar la atención hacia la discriminación lingüística de la mujer, ha dejado de ser considerado un signo ridículo para pasar a ser ampliamente aceptado y utilizado en nuestra sociedad. Sin embargo sólo es aconsejable en impresos, formularios, contratos, cartas, normativa y ciertos oficiales, especialmente dentro de listas de colectivos humanos para los que la doble forma sería tediosa. Pero incluso en este tipo de textos, y donde sea posible, es preferible usar los sustantivos colectivos, la metonimia, los abstractos o las formas enteras femenina y masculina una

junta a otra. Pero recuerda (cuando sea posible) alternar la precedencia del femenino y el masculino cuando recurras a la barra.

Muy Sr/a Mío/a
Muy Sr-a Mío-a

SÍ: *Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras ofciales, cámaras de industria, comercio y navegación, cofradías de pescadores/as, sindicatos de trabajadoras/es, partidos políticos...*

Al revés que la redacción sin barras, en la que pueden concordar artículos, determinantes y adjetivos por el criterio de proximidad y no es necesario repetir todos los artículos y adjetivos en sus formas masculina y femenina, las barras exigen ser utilizadas en todos los elementos de la oración. Por tanto, cuando optes por las barras, todos los elementos que concuerden con el sustantivo deben llevar barras.

NO: *los citados socios/as trabajadores/as*
SÍ: *los/as citados/as socios/as trabajadores/as*

Precisamente por esta razón debemos traatr de evitar las barras y recurrir a otras soluciones:

NO: *los citados socios/as trabajadores/as*
SÍ: *tales socios/as trabajadores/as*
SÍ: *las citadas personas socias trabajadoras*

En textos alternativos se nota últimamente una preferencia por la arroba (@), en lugar de la barra o el guión. Parece ser una de las opciones favoritas para parte de la juventud y de sectores de la industria, la publicidad y las telecomunicaciones en mensajes rápidos, textos breves o anuncios cortos. Pese a sus muchos inconvenientes (entre ellos, la dificultad de su lectura y transmisión oral), tiene la ventaja de llamar inmediatamente la atención sobre la cuestión del género (de ahí las críticas recibidas sobre su “sensacionalismo”) y muchas mujeres jóvenes se sienten representadas e incluidas en el símbolo. aunque nunca deberíamos utilizarlo en un texto formal administrativo o en una normativa (al menos hoy, quizá un día su uso sea mucho más general), puede considerarse su uso en folletos dirigidos a la ciudadanía joven, por ejemplo, como hace un anuncio aparecido en la prensa nacional:

Clase de goles... y [l@s](#) [niñ@s](#) escuchando Carrusel (anuncio de 2003 de “Carrusel Deportivo”, programa de la Cadena de Radio SER)

determinantes + sustantivos

13. Haz concordar el determinante con el sustantivo más cercano.

Para evitar las dobles formas masculino-femenino o viceversa de sustantivos y determinantes podemos optar por varias alternativas que pueden alternarse en un mismo párrafo o en un mismo texto.

* Unas veces se puede utilizar sólo un determinante que concuerde con el sustantivo más próximo:

SÍ: *Los hombres y mujeres de este país*
Las hijas e hijos
A favor de las trabajadoras o trabajadores de la empresa
A favor de uno o varios trabajadores o trabajadoras de la empresa

* Otras veces puede recurrirse al uso de ambos determinantes, masculino y femenino, o viceversa, seguidos por el sustantivo en el género del último determinante:

SÍ: *Las y los parlamentarios de la Cámara*
SÍ: *Los y las parlamentarias de la Cámara*

Este es un mecanismo especialmente indicado para sustantivos invariables respecto al género (la mayoría de de los terminados en *-ente*, *-ante-atra*, *-ista*, y algunos otros, como: miembro, contribuyente, cónyuge, compatriota, reo, consorte, titular, profesional, atleta.... Para estos sustantivos comunes para ambos géneros, se anteponen los artículos o determinantes femenino y masculino –o masculino y femenino– seguidos de la forma común:

NO: *Las ayudas de contenido económico a los deportistas de alto nivel*

SÍ: *Las ayudas de contenido económico a las y los deportistas de alto nivel*

SÍ: *Otras y otros contribuyentes*

SÍ: *inversiones efectuadas por cuenta de las y los titulares*

SÍ: *Cuando los y las profesionales tengan derecho a participar*

SÍ: *para ello será necesario que todos y todas sus miembros sean contribuyentes*
(para ello será necesario que la totalidad de sus miembros sean contribuyentes)

14. Recurre a determinantes invariables para el género o elimina el determinante.

Para sustantivos invariables en cuanto al género, en algún caso, puedes tratar de sustituir el artículo (singular o plural, pero referido a la totalidad del colectivo) por uno de los indefinidos *cada* o *cualquier*, ambos comunes respecto al género también, seguido del sustantivo invariable. Otras veces se puede sustituir el artículo por el posesivo *su(s)*, *especialmente con referencia a familiares*:

NO: *Cuando el personal no asalariado sea exclusivamente el titular y, en su caso, el cónyuge o los hijos menores de edad*

SÍ: *Cuando el personal no asalariado sea exclusivamente la persona titular y, en su caso, su cónyuge o sus hijos o hijas menores de edad*

NO: *Estarán obligados a declarar los contribuyentes que obtengan rendimientos*

SÍ: *Tendrá obligación de declarar cada contribuyente que obtenga rendimientos*

En numerosas ocasiones los determinantes son innecesarios y, por tanto, se puede prescindir tranquilamente de ellos en la redacción. Por ejemplo, en frases en las que optamos por las formas femenina y masculina del término o cuando se trata de sustantivos invariables para el género:

NO: *la unidad familiar estará constituida por uno solo de los padres y la totalidad de los hijos*

SÍ: *la unidad familiar estará constituida por el padre o la madre únicamente y la totalidad de hijos e hijas*

NO: *se consideran relaciones laborales de carácter especial:*

- Las de los representantes de comercio.
- Las del personal de alta dirección.
- Las del servicio del hogar familiar.
- Las de los deportistas profesionales.
- Las de los penados en instituciones penitenciarias.
- Los artistas en espectáculos públicos

SÍ: *se consideran relaciones laborales de carácter especial:*

- Las de representantes de comercio.
- Las del personal de alta dirección.
- Las del servicio del hogar familiar.
- Las de deportistas profesionales.
- Las de penados o penadas en instituciones penitenciarias.
- Artistas en espectáculos públicos

Podemos tratar de buscar sinónimos invariables para el género sin determinantes para sustituir a artículo + sustantivo variable:

NO *Hay que recurrir a los expertos*

SÍ: *Hay que recurrir a especialistas*

Es asimismo aconsejable mencionar la profesión o circunstancia de las personas mencionadas DESPUÉS de sus nombres y apellidos. Esta posición suele resultar más conveniente para los sustantivos sin determinantes:

NO: *Los dirigentes socialistas Consuelo Rumí y Jesús Caldera.*

SÍ: *Consuelo Rumí y Jesús Caldera, dirigentes socialistas.*

adjetivos

15. Intercala en la expresión “los + adjetivo masculino” (los beneficiarios) una palabra genérica no sexuada (persona, personal, ciudadanía, parte...).

Evita el uso del artículo masculino plural seguido del adjetivo masculino plural sustantivado para referirte a categorías humanas. Para ello, se pueden introducir nombres no marcados por el género (como *ser(es)*, *ser(es) humano(s)*, *persona(s)*, *personal*), entre el artículo y el adjetivo. Puede también recurrirse a desdoblamiento del adjetivo en sus formas femenina y masculina, a menudo sin necesidad de artículo:

NO: *Los nacionales extranjeros que tengan su residencia habitual en Bizkaia.*

SÍ: *Las personas con nacionalidad extranjera que tengan su residencia habitual en Bizkaia.*

SÍ: *Las personas nacionales extranjeras que tengan su residencia habitual en Bizkaia.*

NO: *Las ayudas percibidas por los afectados por el VIH*

SÍ: *Las ayudas percibidas por afectadas y afectados por el VIH*

SÍ: *Las ayudas percibidas por personas afectadas por el VIH*

16. Sustituye el adjetivo por (una preposición seguida de) un sustantivo de la familia del adjetivo o un sinónimo (“ilegales”: en situación ilegal).

Muchos adjetivos sustantivados pueden ser sustituidos por un sustantivo abstracto de la misma familia, o por un sinónimo o antónimo de éste, frecuentemente en oraciones preposicionales. A veces la transformación necesita un pequeño cambio adicional en la redacción:

NO: *El objetivo de estas medidas es que puedan llegar a vivir solos*

SI: *El objetivo de estas medidas es que puedan llegar a vivir sin ayuda*

SI: *El objetivo de estas medidas es que puedan llegar a vivir sin compañía*

- NO: *Los hijos menores de edad incapacitados judicialmente*
SI: ***Hijos e hijas menores de edad con incapacidad judicial***

Las menciones a cualquier colectivo de personas que padecen una enfermedad o algún tipo de discapacidad puede hacerse mediante la expresión “personas con” seguida del nombre de la enfermedad o minusvalía, en lugar de la referencia más informal y androcéntrica del adjetivo sustantivado en masculino:

- NO: *En caso de los minusválidos*
SI: ***En caso de personas con minusvalía***

- NO: *Los tuberculosos*
SI: ***Las personas con tuberculosis***

- NO: *Excepto en casos en que sea deducible por invidente o inválido*
SI: ***Excepto en casos en que sea deducible por pérdida de visión, ceguera o e invalidez.***

17. Sustituye el adjetivo gentilicio por el lugar de origen (“los bilbaínos”: *En Bilbao; Bilbao*).

Frecuentemente esa sustitución debe ir seguida de algún otro cambio en la oración, fundamentalmente en el verbo que acompaña el adjetivo gentilicio:

- NO: *El número de parados argentinos es muy elevado*
SI: ***El índice de paro en Argentina es muy elevado***

18. Trata de buscar un adjetivo sinónimo invariable para el género.

En textos administrativos es raro poder encontrar un adjetivo invariable para el género que pueda sustituir a otro con forma masculina-femenina (por ejemplo, *hábil* en lugar de *habilitado-habilitada*).

- NO: *Los asalariados agrarios*
SÍ: ***Las asalariadas y asalariados agrícolas***

Sin embargo, los adjetivos gentilicios pueden normalmente ser sustituidos por los invariables “natural(es) de”, “proveniente(s) de” o “habitante(s) de” seguidos del lugar de origen:

NO: *Los asistentes, salmantinos en su mayoría*

SÍ: *Las y los asistentes, naturales de Salamanca en su mayoría*

SÍ: *El público asistente, natural de Salamanca en su mayoría*

Natural de es un buen sustituto de la frase típicamente administrativa “nacido en”.

19. Concuerta el adjetivo con el sustantivo más próximo

Aunque una de las reglas gramaticales que se nos ha transmitido es que, en principio, cuando varios sustantivos masculinos y femeninos deban concordar con un adjetivo, éste debe ser masculino (*las alfombras y los muebles eran antiguos*), lo cierto es que concordancia por proximidad está admitida por nuestra gramática y es además ampliamente usada en todo tipo de textos (*techos y paredes blancas* se prefiere a *techos y paredes blancos*). Podemos, por tanto, hacer concordar tanto artículos como adjetivos con el sustantivo más próximo:

NO: *Los agricultores jóvenes podrán reducir el rendimiento neto. También los asalariados agrarios*

SÍ: *Las agricultoras y agricultores jóvenes podrán reducir el rendimiento neto. También asalariadas y asalariados agrarios*

SÍ: *Los agricultores y agricultoras jóvenes podrán reducir el rendimiento neto. También asalariados y asalariadas agrarias*

participios presentes

20. Trata de cambiar el participio presente sustantivado (*los adquirentes*) por la expresión “quien(es) + verbo activo” (“los representantes”: *quienes representen*).

Las formas masculinas de los participios de presente sustantivados pueden sustituirse por oraciones de relativo con “quien(es)” y un verbo en forma personal y voz activa (nunca en pasiva):

NO: *Los solicitantes*

SI: ***Quienes hayan solicitado; quienes soliciten, quienes hubieran solicitado, quienes hubiesen solicitado***

NO: *Los representantes*

SI: ***Quienes representen***

NO: *El demandante*

SI: ***Quien haya demandado , quien hubiera demandado, quien demande***

NO: *si el transmitente*

SI: ***si quien quien transmite, si quien haya transmitido demandado***

21. Antepón una palabra genérica no sexuada (*persona, personal, parte...*).

NO: *cuando el adquirente proceda al desguace*

SI: ***cuando la persona adquirente proceda al desguace***

NO: *las rentas obtenidas por el declarante*

SI: ***cuandolas rentas obtenidas por la persona que declara***

SI: ***cuandolas rentas obtenidas por la persona declarante***

Esto hará más fácil concordar expresiones y adjetivos con el participio presente:

NO: *al contribuyente... alguna actividad empresarial ejercida por el mismo.*

SI: ***a la persona contribuyente... alguna actividad empresarial ejercida por la misma.***

participios pasados o pasivos

22. Sustituye el participio por un sustantivo de la misma familia o equivalente (con o sin preposición)

Trata de buscar un sustantivo de la misma familia o equivalente y sustitúyelo, normalmente precedido por una preposición, realizando además las oportunas transformaciones en la oración.

NO: *su cónyuge no separado legalmente*

SI: ***su cónyuge si no existe separación legal***

NO: *La persona física cuyo cónyuge no separado legalmente tenga su residencia habitual en Bizkaia*

SI: ***La persona física, sin separación legal, cuyo cónyuge tenga su residencia habitual en Bizkaia***

NO: *A los obligados a practicar retenciones*

SI: *A las personas con obligación de practicar retenciones*
SI: *A quienes tengan la obligación de practicar retenciones*

NO: *hijos incapacitados judicialmente*
SI: *hijas e hijos que hubieran obtenido la incapacidad judicial*

NO: *jóvenes desempleados menores de 30 años*
SI: *jóvenes sin empleo menores de 30 años*

23. Si el participio pasado sigue inmediatamente a un sustantivo, trata de sustituirlo por la oración de relativo “que + se+ verbo” (“inscritos”: *que se han inscrito*).

Los participios pospuestos a los sustantivos genéricos en masculino pueden transformarse en una oración de relativo con el pronombre “que” seguido de un verbo impersonal con “se”. Naturalmente, nunca deberá utilizarse una pasiva, puesto que volveríamos a encontrar el mismo problema de la concordancia que deseamos evitar:

NO: *Los aspirantes rechazados*
SÍ: *Las y los aspirantes que se han rechazado*

NO: *Los profesionales no integrados en el régimen especial de la S.S.*
SÍ: *Las y los profesionales que no se ha(va)n/hubieran integrado en el régimen especial de la S.S.*

NO: *Los empresarios sometidos al régimen de Estimación Directa*
SÍ: *Empresarios y empresarias que se hayan sometido al régimen de estimación directa*

NO: *El total de residentes inscritos en el padrón municipal*
SÍ: *El total de residentes que se hubieran inscrito en el padrón municipal*

24. Huye de los verbos en pasiva y transforma el verbo en uno impersonal, una pasiva con “se” o un verbo en primera persona del plural.

Los verbos pasivos llevan necesariamente un participio que concuerda en género con su sujeto. Frecuentemente se utiliza un participio masculino, bien porque se hace debe concordar con un sujeto masculino genérico --que necesitaremos reemplazar--, bien porque, incluso si no hay mención explícita de un sujeto masculino, las presuposiciones androcéntricas que rigen nuestro pensamiento nos han hecho olvidar que puede haber mujeres en el grupo al que hacemos referencia. En ambos casos resulta más fácil no caer en el androcentrismo si se transforma el verbo pasivo en una pasiva refleja con *se*, o en un

verbo impersonal mediante la tercera persona del singular con *se*. También puede expresarse el participio en sus formas masculina y femenina:

NO: *cuyo uso hubiera sido cedido a parientes, incluidos los afines*

SÍ: *cuyo uso hubiera sido cedido a parientes, incluyendo afines*

NO: *en el supuesto de estar afiliados al régimen general de la Seguridad Social*

SÍ: *en el supuesto de haberse afiliado al régimen general de la Seguridad Social*

SÍ: *en el supuesto de que se hubiesen afiliado al régimen general de la Seguridad Social*

SÍ: *en el supuesto de estar afiliados o afiliadas al régimen general de la Seguridad Social*

NO: *Los contribuyentes serán gravados por...*

SÍ: *Se gravará a los y las contribuyentes por...*

NO: *Los trabajadores que hayan sido contratados por tiempo indefinido*

SÍ: *Los trabajadores y trabajadoras que se hayan contratado por tiempo indefinido.*

Ten en cuenta que los participios pasados no sólo aparecen con el verbo SER (*serán incluidos*), sino con verbos como: ESTAR (*estarán incluidos*), QUEDAR (*quedará excluido*), VERSE (*se verán sometidos*), VENIR (*vendrá obligado*), etc. También pueden aparecer como adjetivos coordinados con cualquier sustantivo o pronombre:

NO: *El contribuyente quedará excluido de esa modalidad*

SÍ: *El contribuyente no podrá optar por esa modalidad*

NO: *A las personas físicas o su cónyuge, que habiendo estado sometidos a la normativa tributaria vizcaína (Nótese la falta de concordancia, basada en el sustrato inconsciente androcéntrico de que siempre nos referimos a varones)*

SÍ: *A las personas físicas o su cónyuge, que habiéndose sometido a la normativa tributaria vizcaína*

SÍ: *A las personas físicas o su cónyuge, que habiendo tenido sometimiento a la normativa tributaria vizcaína (?)*

SÍ: *A las personas físicas o su cónyuge, que habiendo tenido sometimiento a la normativa tributaria vizcaína (?)*

SÍ: *A las personas físicas o su cónyuge, que habiendo tenido la obligación de declarar bajo la normativa tributaria vizcaína*

25. Antepón una palabra genérica no sexuada (*persona, personal, parte...*) bien al participio, bien al sustantivo con el que el participio concuerda

NO: *Los contratados*

SÍ: *Las personas contratadas; El personal contratado*

NO: *Los afectados por el VIH.*

SÍ: *Las personas afectadas por el VIH.*

NO: *Agricultores o ganaderos que están excluidos del régimen especial*

SÍ: *Personas agricultoras o ganaderas que están excluidas del régimen especial*

pronombres

26. Evita las oraciones de relativo con “el que”, “los que”, “el cual”, “los cuales” “aquel(los) que”

Evita el uso del artículo o el demostrativo masculino (“el”, “los”, “aquel”, “aquellos”) seguido del relativo “que” para formar construcciones con sentido general o impersonal. Sustitúyelos, bien por *quien, quienes, la persona que, las personas que, quienquiera que*, bien por desdoblamientos del tipo *el que y la que, aquel y aquella que*:

NO: *Las subvenciones concedidas a los que exploten fincas forestales*

NO: *Las subvenciones concedidas aquellos que exploten fincas forestales*

SÍ: *Las subvenciones concedidas a las personas que exploten fincas forestales*

SÍ: *Las subvenciones concedidas a quienes exploten fincas forestales*

SÍ: *Las subvenciones concedidas a aquellos y aquellas que exploten fincas forestales*

SÍ: *Las subvenciones concedidas a quienquiera que explote fincas forestales*

NO: *Los que sean titulares del derecho a la prestación*

SÍ: *quienes sean titulares del derecho a la prestación*

27. Algunas maneras de soslayar el pronombre “uno”.

Si “uno” es el sujeto, se puede soslayar el masculino en textos administrativos cambiando la oración por una impersonal con *se*, o por una oración con verbo en forma no personal:

NO: *Cuando uno rechace tres ofertas de empleo, puede perder la prestación*

- SI: *Cuando se rechacen tres ofertas de empleo, se puede perder la prestación*
 SI: *Al rechazar tres ofertas de empleo se puede perder la prestación*
 SI: *Se puede perder la prestación rechazando tres ofertas de empleo*

En textos administrativos aparece frecuentemente la expresión “cada uno de los ...(*plural*)”, que muy a menudo puede transformarse sin cambio alguno en su sentido en “cada (*singular*)”. Este resulta especialmente fácil cuando el sustantivo es invariable para el género:

- NO: *Cada uno de los descendientes que conviva*
 SI: *Cada descendiente que conviva*

- NO: *Declaración individual de cada uno de los cónyuges*
 SI: *Declaración individual de cada cónyuge*

- NO: *el pago se efectuará por cada uno de los socios, herederos, comuneros o participe en proporción a su grado de participación en la entidad*
 SÍ: *el pago se efectuará por cada socio, socia, heredero, heredera, comunero, comunera o participe en proporción a su grado de participación en la entidad*

28. Evita las expresiones: *del mismo, de los mismos, por sí mismo(s), ambos, cuántos, los mencionados, los referidos, los dichos y los pronombres éstos, aquéllos, ellos y los.*

* Evita las expresiones de sentido posesivo “del mismo”, “de los mismos” o “de ellos” referidas a un masculino anterior en sentido general, y, si es posible, sustitúyelas por el posesivo *su(s)* antepuesto al sustantivo al que acompañan.

- NO: *Cuando el contribuyente tribute individualmente: por fallecimiento del mismo*
 SÍ: *Cuando el o la contribuyente tribute individualmente: por su fallecimiento*

- NO: *con excepción de ... y del personal dependiente de los mismos.*
 SÍ: *con excepción de ... y de su personal dependiente.*

Si no tiene sentido posesivo, “el mismo” o “los mismos” pueden sustituirse por *la(s) misma(s) persona(s)*:

- NO: *El contribuyente tiene que optar expresamente por la aplicación de esta modalidad para determinar el rendimiento neto de todas sus actividades, sin perjuicio de la posible opción por el método de estimación objetiva por signos, índices o módulos para otras actividades desarrolladas por el mismo.*

SÍ: *El/la contribuyente tiene que optar expresamente por la aplicación de esta modalidad para determinar el rendimiento neto de todas sus actividades, sin perjuicio de la posible opción por el método de estimación objetiva por signos, índices o módulos para otras actividades desarrolladas por la misma persona.*

* “Ambos” (como determinante y como pronombre), al igual que “éstos”, “aquéllos”, “ellos”, son palabras muy sintetizadoras, pero pueden revelar una perspectiva androcéntrica. Se pueden sustituir por *uno y otra, una y otro, tanto (el) uno como (la) otra, tanto (la) una como (el) otro, él y ella, ella y él.*

NO: *El escrito hacía referencia a ambos.*

SÍ: *El escrito hacía referencia a una y otro.*

NO: *Los hijos menores que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos*

SÍ: *Hijos o hijas menores que, con el consentimiento de su madre y padre, vivan independientemente de una y otro*

SÍ: *Hijos o hijas menores que, con el consentimiento de su madre y padre, vivan independientemente*

NO: *Para ello deberá existir un acuerdo previo de ambos padres, si no constare dicho acuerdo, ninguno de ellos formará unidad familiar con los/as hijos/as.*

SÍ: *Para ello deberá existir un acuerdo previo del padre Y la madre, si no constare dicho acuerdo, ni uno ni otra formará unidad familiar con hijos o hijas.*

NO: *La titularidad de los bienes y derechos que, conforme a las disposiciones del correspondiente régimen económico matrimonial, sean comunes a ambos cónyuges, se atribuirán por mitad a cada uno.*

SÍ: *La titularidad de los bienes y derechos que, conforme a las disposiciones del correspondiente régimen económico matrimonial, sean comunes a una y otro cónyuge, se atribuirán por mitad a cada miembro del matrimonio/cada miembro de la pareja*

* El pronombre interrogativo “cuántos” referido a un grupo formado por mujeres y hombres puede reemplazarse por las expresiones *cuántos y cuántas, cuántas personas y*, en ocasiones, por *el número de personas (que) o la cifra de personas (que).*

NO: *deberá especificarse cuántos tenían ese derecho.*

SÍ: *deberá especificarse la cifra exacta de personas que tenían ese derecho.*

SÍ: *deberá especificarse cuántas personas tenían ese derecho.*

* Frecuentemente las expresiones “los dichos”, “los referidos”, “los mencionados”, “los anteriores”, que acompañan a sustantivos y que se refieren a seres humanos --hombres y mujeres-- que han sido mencionados con anterioridad en el texto, pueden ser cambiadas por **tal(es)** si los seres a los que hacen referencia no están muy alejados en el texto. Pon cuidado en que el sustantivo o sustantivos que acompañen a **ta(le)s** no oculten a las mujeres:

NO: *el lugar de trabajo habitual de dicho contribuyente*

SÍ: *el lugar de trabajo habitual de tal contribuyente*

NO: *el pago fraccionado se efectuará por cada uno de los socios, herederos, comuneros o partícipes en proporción a su grado de participación en la entidad, siempre que los mencionados socios, herederos, comuneros o partícipes se atribuyan tales rendimientos como procedentes de actividades económicas.*

SÍ: *el pago fraccionado se efectuará por cada socio, socia, heredero, heredera, comunera, comunero o partícipe en proporción a su grado de participación en la entidad, siempre que tal socio, socia, heredero, heredera, comunera, comunero o partícipe se atribuya tales rendimientos como procedentes de actividades económicas.*

NO: *incluyendo el desempleo para los citados socios/as trabajadores/as.*

SÍ: *incluyendo el desempleo para tales socios o socias trabajadoras.*

* Recuerda que cuando “los” no es artículo, es pronombre masculino de complemento directo:

NO: *Si los hubiera, los hijos...*

SÍ: *Si hubiera, hijos e hijas...*

SÍ: *Si hubiera, las hijas e hijos...*

SÍ: *Si los/as hubiera, hijos e hijas...*

La economía lingüística y las formas prescindibles

29. Elimina los masculinos (artículos, sustantivos, pronombres...) de los que se pueda prescindir sin que pierda sentido tu texto.

Pese al cacareado principio de economía lingüística, lo cierto es que frecuentemente se repiten vocablos, o se insertan palabras (especialmente artículos y determinantes) que son innecesarias porque el contexto ya ha dejado nítido el sentido de la frase. Cuando

encuentres un masculino cuya sustitución sea problemática, prueba a eliminarlo. Puede que te sorprenda comprobar cuántos términos superfluos pueblan nuestros textos:

NO: *con excepción de los/las Vicecónsules honorarios/as*

SÍ: *con excepción de Vicecónsules honorarios u honorarias*

SÍ: *con excepción de Vicecónsules honorarios/as*

NO: *la exención no será aplicable a aquellos contribuyentes que perciban rendimientos*

SÍ: *la exención no será aplicable a contribuyentes que perciban rendimientos.*

SÍ: *la exención no será aplicable a quienes perciban rendimientos.*

NO: *Para los tripulantes de los buques inscritos*

SÍ: *Para (las y los) tripulantes de los buques inscritos*

NO: *Las relaciones patrimoniales entre los miembros de la unidad familiar*

SÍ: *Las relaciones patrimoniales entre miembros de la unidad familiar*

NO: *Las ayudas de contenido económico a los deportistas de alto nivel*

SÍ: *Las ayudas de contenido económico a deportistas de alto nivel*

d) CÓMO LUCHAR CONTRA ESTEREOTIPOS SEXISTAS

30. No des por supuesto que ellas son el segundo sueldo, las de “profesión, sus labores”, las que realizan el trabajo doméstico... tampoco que son pasivas, dependientes o subordinadas

Pon especial cuidado en no caer en estereotipos en los informes sobre la economía y la vida social y en los ejemplos de la normativa.

NO: *Ahora los supermercados organizan el reparto de la compra a los hogares durante las últimas horas de la tarde porque las madres trabajan*

SÍ: *Ahora los supermercados organizan el reparto de la compra a los hogares durante las últimas horas de la tarde porque mujeres y hombres trabajan fuera de casa*

NO: *Los antiguos egipcios permitían a sus mujeres libertad de movimientos*

SÍ: *En el antiguo Egipto las mujeres gozaban de libertad de movimientos*

Haz aparecer a mujeres y hombres de forma paritaria en los ejemplos de la normativa. El texto actual está bastante equilibrado, con 9 apariciones femeninas y 12 masculinas, además sin caer en estereotipos.

31. Haz aparecer sintácticamente a mujeres como sujeto de la oración activa y usa con ellas verbos que resalten su papel activo

Destaca el papel activo femenino en frases en las que aparezcan mujeres como sujetos activos de la oración.

NO: *El ministro se dirige al enclave acompañado de la alcaldesa*

SÍ: ***El ministro y la alcaldesa se dirigen al enclave***

NO: *Cinco hombres precedieron a Rudi en la Presidencia*

SÍ: ***Rudi ocupa la Presidencia después de cinco hombres***

Muestra la actuación femenina utilizando verbos que resalten su decisión y capacidad de acción.

NO: *Juana Rodríguez ha sido nombrada vocal del Tribunal*

SÍ: ***Juana Rodríguez ocupará el cargo de vocal del Tribunal***

NO: *Carmen Pérez será probablemente renovada en su puesto*

SÍ: ***Carmen Pérez ha decidido presentarse a la reelección del puesto***

Recurre a mujeres como fuentes, expertas y analistas. Cita sus palabras.

BIBLIOGRAFÍA

- Bengoechea, Mercedes.** 1999. Nombra en femenino y en masculino: Sugerencias para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación, en Garrido Medina, J. (ed.), *La lengua y los medios de comunicación*, tomo I, 267-81. Madrid: Universidad Complutense.
- Bengoechea, Mercedes.** 2000. "Historia (española) de las primeras sugerencias para evitar el androcentrismo lingüístico". *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad*, volumen 2, nº 3, septiembre. 33-48.
- Bengoechea, Mercedes y M^a Luisa Calero.** 2003. *Guía de estilo 2: Sexismo y redacción periodística*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Mañeru, Ana.** 1991. El género, ¿Accidente gramatical o discriminación no accidental?, en *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*: 309-17. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Medina Guerra, Antonia M.** 2003. *Manual de Lenguaje Administrativo no Sexista* (Disponible en la página web del Ayuntamiento de Málaga)
- VV.AA. (NOMBRA).** 1998. *Lo Femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer; Serie Estudios.